Malambo, 28 de enero de 2025.

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION – REGIONAL CARIBE
E.S.M

Asunto: Carta de intención celebración de Convenio Interadministrativo para implementación y funcionamiento de los Puntos de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en el Municipio de Malambo (Atlántico).

YENIS OROZCO BONETT, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.858.260 expedida en Malambo, me dirijo a ustedes en calidad de Alcalde del Municipio de Malambo (Atlántico), para manifestarle a través de este medio, mi intención de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF),para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio de Malambo(Atlántico).

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de Atención de la Fiscalía General de la Nación- PAF como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana. Se considera necesario la implementación de un Punto de Atención- PAF en el Municipio de Malambo en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la Fiscalía General de la Nación, a partir de estrategias innovadoras que permiten llegar de una manera eficiente a distintas regiones del país.

Es así que, el Municipio de Malambo (Atlántico) manifiesta su intención de celebrar el convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), comprometiéndose a suministrar el personal e infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como colaborar en todas las actividades que se desprendan del convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Concejo Municipal de Malambo mediante acuerdo No. 016 de fecha 05 de diciembre 2024.

Cordialmente,

YENIS OROZCO BONETT
Alcalde del Municipio de Malambo
Departamento de Atlántico